

**ACUERDO INTERNACIONAL ADMINISTRATIVO ENTRE
EL AYUNTAMIENTO DE MADRID (REINO DE ESPAÑA)
Y
LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA
ALIMENTACIÓN (FAO)
AÑO 2019**

En Madrid, a 30 de diciembre de 2019

El Ayuntamiento de Madrid (Reino de España), representado por Doña Begoña Villacís Sánchez, Titular del Área de Gobierno de la Vicealcaldía, que actúa en su nombre y representación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.1.8 del Acuerdo de 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de la Vicealcaldía; y del Decreto del Alcalde de Madrid de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno de 15 de junio de 2019.

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (en adelante la FAO), representada por Enrique Yeves, Jefe de la Oficina de Información de la FAO en España, con sede en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Paseo Infanta Isabel, 1. Pabellón A).

Ambas instituciones en la representación que ostentan se reconocen la capacidad necesaria para formalizar el presente Acuerdo y, en consecuencia, a tal efecto:

MANIFIESTAN

Primero: Que el Ayuntamiento de Madrid apuesta firmemente por desarrollar una política activa basada en la defensa de los Derechos Humanos, la igualdad de género, la defensa de la paz, la sostenibilidad ambiental y, en general, aquellos valores que ayuden a construir un mundo más humano y más justo. En concreto, alinear su política en materia de cooperación y solidaridad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante ODS) de la Agenda 2030 aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en septiembre de 2015.

Segundo: Que entre las competencias del Área de Gobierno de la Vicealcaldía se encuentra la de coordinar las relaciones bilaterales del Ayuntamiento de Madrid con las Agencias especializadas de Naciones Unidas.

El Ayuntamiento ha reconocido su responsabilidad y capacidad política mediante su implicación en la Agenda de desarrollo urbano sostenible “HABITAT III”, la Conferencia de Partes sobre el Cambio Climático (COP21), y el Pacto de Milán de Políticas Alimentarias Urbanas Sostenibles al que está adherido el Ayuntamiento de Madrid.

Igualmente, el Ayuntamiento se encuentra involucrado en la defensa de los Derechos Humanos a través de su “Plan Estratégico de Derechos Humanos 2017-2019”. Este pacto recoge como uno de sus objetivos básicos el derecho al agua y a una alimentación suficiente, apropiada y saludable; siendo consciente de las características comunes y específicas de cada comunidad dentro del espectro global.

Tercero: Que la FAO, como Organismo Especializado del Sistema de las Naciones Unidas, tiene como mandato alcanzar la seguridad alimentaria para todas las personas y asegurar el acceso regular a alimentos de buena calidad que nos permita llevar una vida activa y saludable. Este mandato supone la búsqueda de un mundo sin hambre, malnutrición y pobreza y hacerlo de manera sostenible, contribuyendo a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Para todo ello, trabaja en asociación con diversos actores a nivel mundial, regional y nacional para traducir el compromiso político en medidas concretas para erradicar el hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición.

Cuarto: Que, a través de sus actuaciones, la FAO busca desarrollar un papel de enlace, identificando y trabajando con diversos socios, facilitando el diálogo entre aquellos que tienen los conocimientos y aquellos que los necesitan. Desde sus oficinas regionales, subregionales y de representación en los países en desarrollo, además de proporcionar asistencia técnica, desarrolla proyectos en los sectores agrario, pesquero y forestal. Las principales actividades emprendidas ponen el foco en un amplio abanico de materias como el desarrollo agrario, la irrigación, la seguridad y soberanía alimentaria, la nutrición, los recursos pesqueros y forestales, el desarrollo rural, la reducción de la pobreza, la eliminación de la brecha de género, la sostenibilidad en la gestión de los recursos naturales y del medio ambiente o el fortalecimiento institucional y la capacitación.

Quinto: Que el Ayuntamiento de Madrid y la FAO se sienten profundamente identificados con la perspectiva de contribuir co-responsablemente a resolver los desafíos globales de nuestro tiempo, dentro de los cuales están, sin duda, los relacionados con la alimentación y la agricultura; y así quedó manifiesto mediante la firma de un Memorando de Entendimiento entre las dos instituciones el 8 de febrero de 2019. La colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la FAO está a su vez respaldada, promovida y posibilitada por la firma el 27 de enero de 2004 de un Acuerdo-Marco entre el Reino de España y la FAO, como consecuencia del reconocimiento de la importancia de cooperación en ámbitos de interés común.

Sexto: Que ambas instituciones reconocen la importancia de avanzar en acciones comunes para compartir líneas de trabajo que fomenten la cooperación y el intercambio de conocimientos y experiencias, promoviendo la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía madrileña y del conjunto de la población mundial.

POR CONSIGUIENTE, el Ayuntamiento y FAO acuerdan suscribir el presente Acuerdo Internacional Administrativo en base a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Objeto, finalidad y ámbito de aplicación.

El objeto del presente Acuerdo es la colaboración del Ayuntamiento de Madrid y la FAO para el desarrollo del proyecto “Alimentación urbana, alimentación sostenible: programa de sensibilización ciudadana sobre dietas saludables y sostenibles “ con la finalidad de fortalecer un proceso de cooperación en áreas de interés mutuo relacionadas con la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana, con el fin de promover ciudades seguras, sostenibles, inclusivas y resilientes, donde se asegure una alimentación suficiente, apropiada y saludable.

Esta subvención se enmarca en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Coordinación General de la Alcaldía 2018-2020, en concreto, representa la actuación 4.4 dentro de la línea de actuación 4: “*Posicionar a Madrid como ciudad solidaria, de paz y contra las violencias*”.

El presente Acuerdo define el marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la FAO, y se concreta en la realización de las siguientes actividades:

Actividad 1:

Acciones de promoción de dietas saludables y sostenibles

Actividad 2:

Acto institucional conmemorativo del Día Mundial de la Alimentación (DMA)

Actividad 3:

Difusión de la campaña de publicidad del Día Mundial de la Alimentación (DMA)

Los objetivos específicos de dichas actividades son los siguientes:

1. Concienciar a la sociedad madrileña sobre el reto persistente del hambre y la malnutrición y sobre la necesidad de abordarlo en toda su complejidad, incidiendo particularmente en la necesidad de promover dietas saludables y sostenibles, particularmente en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su Objetivo 2 (ODS 2).
2. Incrementar el conocimiento sobre qué es y en qué consiste una dieta saludable y sostenible, entre la población de Madrid.

3. Profundizar en el compromiso de Madrid con su estrategia de alimentación saludable y sostenible 2018 – 2020 y con el Pacto de Milán.
4. Conmemorar en Madrid y con sus ciudadanos el Día Mundial de la Alimentación 2020

Estos objetivos y las actividades previstas para su consecución, así como los indicadores de medición previstos para evaluar su cumplimiento, se concretan en las actuaciones recogidas en el Plan de Trabajo que se anexa al Convenio.

De acuerdo con el marco de actuación de la FAO, que incorpora la perspectiva de género como tema transversal a todas las actividades de la Organización, el presente convenio tendrá un carácter neutral en materia de impacto de género.

SEGUNDA: Obligaciones y compromisos

Las instituciones acuerdan cumplir sus respectivas obligaciones de conformidad con las disposiciones del presente Acuerdo Internacional Administrativo. Asimismo, acuerdan aunar esfuerzos y mantener una estrecha relación de trabajo con el fin de lograr los objetivos de esta colaboración.

Las obligaciones del Ayuntamiento de Madrid y la FAO en virtud del presente Convenio están sujetas a las decisiones de sus órganos rectores, así como a las reglas, reglamentos, y procedimientos aplicables a cada una de las Partes.

El Ayuntamiento de Madrid y la FAO se abstendrán de realizar cualquier acto que pueda afectar negativamente a los intereses de la otra institución y deberán cumplir sus respectivos compromisos velando en todo momento por los términos y condiciones de este Acuerdo Internacional Administrativo y los principios de la FAO.

El Ayuntamiento de Madrid se compromete a:

1. Otorgar una subvención directa a la FAO de un importe de 90.000€ (noventa mil euros) de conformidad con lo establecido en el la estipulación IV del presente Convenio, para la realización de las actividades incluidas en el Plan de Trabajo.
2. Difundir las actividades que se realicen en el contexto del presente Convenio en espacios de mobiliario urbano destinados a tal fin que al efecto se autorice por los órganos competentes con la finalidad de impulsar un programa de sensibilización ciudadana de dietas saludables y sostenibles que redundara en la proyección de Madrid como ciudad de referencia en políticas de sostenibilidad de los sistemas alimentarios.

La FAO se compromete a:

1. Presentar al Ayuntamiento el Plan de Trabajo para la implementación de las actividades. La aprobación del Plan de Trabajo por parte del Ayuntamiento será condición necesaria para el pago de la subvención.
2. Aceptar la subvención, en calidad de beneficiaria y proceder al cumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente Acuerdo, de conformidad con la Convención de Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados del 21 de noviembre de 1947.
3. Destinar la totalidad del importe de la subvención indicada en la presente estipulación para sufragar los gastos directos e indudablemente vinculados al Plan de Trabajo aprobado.
4. Recibir y administrar la subvención de conformidad con los Reglamentos financieros y normas de la FAO.
5. Canalizar la demanda de los gobiernos, autoridades locales y otros asociados a la provisión de oportunidades de experiencia, conocimiento y aprendizaje disponibles en el Ayuntamiento.
6. Facilitar el acceso a sus experiencias de campo, los conocimientos, y las metodologías actuales de desarrollo de capacidades y formación en beneficio de la implementación de actividades específicas conjuntas que se seleccionen, mediante reuniones periódicas entre las dos instituciones, la participación conjunta en asesoramiento a ciudades y en eventos de alto nivel técnico, así como la puesta a disposición de documentación disponible, entre otros.
7. Invitar al Ayuntamiento a participar en eventos clave y otras reuniones que sean pertinentes a los temas mencionados, y a esos efectos de compartir el aprendizaje y sus prácticas.
8. Promover las innovaciones y nuevos paradigmas desarrollados a través de este Acuerdo de Subvención en reuniones internacionales, conferencias y otros eventos pertinentes.
9. Asumir la responsabilidad por los actos y actividades que desarrolle en el marco del presente Acuerdo.
10. Justificar la aplicación de los fondos recibidos de acuerdo con lo señalado en la estipulación V del presente Acuerdo.
11. Hacer constar expresamente y de forma visible en los elementos visuales de los actos que ésta organice así como en sus publicaciones, materiales de difusión y de comunicación en relación a las actividades desarrolladas en base al

presente Acuerdo, que se realizan con financiación del Ayuntamiento, de conformidad a lo establecido en la estipulación VII del presente Acuerdo Internacional Administrativo.

12. Contar con los medios materiales y el personal necesario para atender las actividades indicadas en el Plan de Trabajo, siempre que reciba los fondos necesarios por parte del Ayuntamiento.
13. El personal involucrado en el desarrollo de las actividades incluidas en este Acuerdo de subvención en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con el Ayuntamiento de Madrid.

El Ayuntamiento de Madrid no será responsable de daños o perjuicios que sean consecuencia de actos o negligencia por parte de la FAO o de terceros en la ejecución del presente Acuerdo Internacional Administrativo.

TERCERA: Plazo de Ejecución

El plazo previsto para la ejecución del Acuerdo es de 12 meses y comenzará a partir de la recepción de los fondos.

No se prevé la posibilidad de prórroga del presente Acuerdo Internacional Administrativo.

CUARTA: Acuerdos financieros

El Ayuntamiento acuerda transferir a la FAO, la cantidad de 90.000€ (noventa mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 001/023/922.07/489.01 del año 2019, dotada con crédito adecuado y suficiente. Esta cantidad será destinada a la ejecución de las actividades indicadas en el Plan de Trabajo aprobado e incluye los costes estándares de administración de la FAO directamente relacionados con la actividad subvencionada (7%).

La FAO informará al Ayuntamiento de Madrid de la recepción de fondos en el plazo de un mes.

Las obligaciones de la FAO están supeditadas a la recepción de los fondos necesarios del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con este Acuerdo. No se exigirá a la FAO que asuma ninguna responsabilidad que exceda los fondos depositados en la cuenta mencionada anteriormente.

La FAO hará todos los esfuerzos posibles por garantizar que la contribución no se utilice para sufragar el costo de derechos de importación o de aduana (o cualquier gravamen similar) impuestos por el país sobre las mercancías importadas o los servicios prestados. En el caso de que no se conceda la exención de tales derechos, los costos de los derechos pueden sufragarse por la contribución.

El beneficiario queda exonerado de depositar garantía, en atención a que es una Agencia Especializada del sistema de Naciones Unidas y al carácter social e interés público de las actividades a desarrollar.

Cuando el Acuerdo esté debidamente firmado por ambas instituciones, el importe de la subvención será transferido por el Ayuntamiento a la siguiente cuenta bancaria de la FAO:

Titular de la Cuenta	:	Food Agr Org – TF EUR
Nº de Cuenta	:	
Banco	:	Citibank
Dirección	:	33 Canada Square London, United Kingdom, E14 5LB
Wire transfers:		
IBAN	:	GB96CITI18500817853858
SWIFT :	:	CITIGB2L
Con Referencia a	:	<i>Convenio subvención Ayuntamiento de Madrid – FAO</i>

En el supuesto de que, una vez finalizado el periodo de ejecución del Acuerdo, se produjera un remanente una vez todos los compromisos y obligaciones hayan sido satisfechos, la FAO deberá reintegrar al Ayuntamiento el importe del remanente.

En relación con la tramitación interna en el Ayuntamiento de Madrid, y sin perjuicio de las prerrogativas e inmunidades de la FAO, el presente Acuerdo Internacional Administrativo encuentra su justificación en lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 23.2.c) de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos (en adelante OBRGS), aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 30 de octubre de 2013, toda vez que ésta última recoge la posibilidad de concesión directa “con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública”.

QUINTA: Informes y Justificación

De conformidad con la normativa aplicable, la FAO y el Ayuntamiento de Madrid compartirán entre sí toda la información y documentación relativa a las actividades objeto del Acuerdo, incluidos los informes y cualquier otra información relacionada con las actividades, los resultados y el impacto de este Acuerdo.

Una vez finalizadas las actividades del Plan de Trabajo, la FAO presentará al Ayuntamiento, en el plazo de tres (3) meses desde la finalización de la duración del Acuerdo, de conformidad con los procedimientos de auditoría y control de la FAO, la siguiente documentación a fin de justificar la aportación recibida:

1. Memoria de las actividades implementadas con las aportaciones del Ayuntamiento.
2. Estado de cuentas justificativo del coste de las actividades realizadas con cargo a la subvención otorgada, certificado de la forma que establezca la normativa del organismo.
3. Certificación acreditativa de que el proyecto ha sido ejecutado íntegramente en los términos establecidos por el presente Acuerdo y por el Plan de Trabajo.
4. Copia del último informe de la auditoria externa de la FAO.

SEXTA: Administración financiera

La aportación del Ayuntamiento mencionadas en la estipulación IV del presente Acuerdo estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en los reglamentos financieros, normas, políticas y procedimientos de la FAO. Si el informe anual de auditoría de los auditores externos a los órganos rectores de la FAO contiene observaciones pertinentes a la contribución, dicha información se pondrá a disposición del Ayuntamiento de Madrid.

El Ayuntamiento podrá dar información sobre la aprobación y firma del presente Acuerdo y su contenido. La FAO informará sobre la aportación a sus órganos rectores, de conformidad con sus procedimientos regulares sobre la contribución de donantes.

SÉPTIMA: Uso del logotipo y/o emblemas

Ninguna de las instituciones utilizará el nombre o emblema de la otra, o una abreviatura del mismo, en relación con sus actividades o de otra manera, sin el permiso expreso previo por escrito por un representante debidamente autorizado.

Ninguna de las instituciones tiene la autoridad, expresa o implícita, de hacer cualquier declaración pública en nombre de la otra, y todos los comunicados de prensa emitidos en relación a este Acuerdo deberán ser aprobados por escrito antes de ser publicados.

El Ayuntamiento autoriza que la FAO pueda utilizar la marca y el signo distintivo del Ayuntamiento en los elementos de difusión, publicidad y comunicación y en su página web relacionados exclusivamente con el objeto del presente Acuerdo. La utilización de los logotipos, marcas y nombre del Ayuntamiento, se sujetará a los estándares y direcciones del Ayuntamiento, especialmente, a las relacionadas con el tamaño, diseño, posición, combinación de colores y formas, y cualquier otra característica.

Una vez finalizada la vigencia del Acuerdo, o en caso de revocación de esta autorización, la utilización de las marcas y logotipos del Ayuntamiento por parte de la FAO queda condicionada a la previa autorización por escrito del Ayuntamiento.

OCTAVA: Resolución de diferencias

El Ayuntamiento y la FAO realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de manera amistosa cualquier disputa, controversia o reclamación que surja de, o se relacione con, este Acuerdo o su incumplimiento. Todos aquellos asuntos no incorporados en el presente documento, serán determinados por el mutuo acuerdo entre la FAO y el Ayuntamiento, y ambas instituciones tendrán en cuenta las propuestas presentadas.

NOVENA: Evaluación de resultados

La FAO procederá a presentar la justificación de las actividades realizadas con cargo a la aportación del Ayuntamiento de acuerdo con sus propias normas y mecanismos establecidos. Se podrán presentar certificados mediante los que se acredite la realización de las actividades, el cumplimiento de la finalidad del Acuerdo, así como la aplicación de los fondos recibidos por el Ayuntamiento a la ejecución del proyecto, todo ello de acuerdo con los procedimientos de auditoría y control establecidos en la normativa de la FAO y de conformidad con la Política de Divulgación de Información de la FAO.

El Ayuntamiento y la FAO convienen y acuerdan que la FAO queda exenta de presentar originales o copias de contratos, órdenes de compra, facturas y otros documentos de compra y/o consultoría, sin perjuicio de la obligación de la FAO de presentar la documentación exigida en la estipulación V del presente Acuerdo Internacional Administrativo.

DÉCIMA: Incumplimiento y Resolución

El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones de este Convenio podrá ser causa de su resolución a solicitud de una de las instituciones mediante notificación escrita de una de ellas a la otra con un preaviso de sesenta (60) días antes de su intención de terminación.

La resolución del Acuerdo comportará su extinción, sin perjuicio de las obligaciones de justificación de la aportación, así como de la obligación de reintegro de fondos no desembolsados ni asignados por la FAO, de acuerdo con lo previsto en este Acuerdo.

Las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento de Madrid en virtud del presente Acuerdo, perdurarán después de la terminación o expiración del mismo, por el tiempo necesario para permitir a la FAO la conclusión ordenada de las actividades, la retirada del personal, los fondos y la propiedad, la liquidación de las cuentas, y el cumplimiento de sus obligaciones contractuales establecidas respecto de cualquier miembro del personal, subcontratista, consultor o proveedor. La resolución del Acuerdo Internacional Administrativo supondrá su extinción, de igual modo que la finalización de su periodo de vigencia o el mutuo acuerdo, y comportará la de cualquier

acuerdo específico que se haya suscrito a su amparo, con los efectos previstos en la normativa que le es de aplicación. La extinción del Acuerdo no exime a FAO de las obligaciones de justificación y/o reintegro que pudieran corresponderle como beneficiario de la aportación, de acuerdo con lo previsto en este Acuerdo.

UNDÉCIMA: Modificación

El presente Acuerdo sólo podrá ser modificado con la aprobación por escrito de la FAO y el Ayuntamiento de Madrid, y tales modificaciones se considerarán como parte integrante del presente Acuerdo Internacional Administrativo.

El Ayuntamiento de Madrid, en virtud del artículo 20 de la Ordenanza de las Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, y la FAO, podrán modificar el Acuerdo Internacional Administrativo suscrito cuando circunstancias sobrevenidas e imprevisibles supongan una alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, siempre que las mismas no desvirtúen la naturaleza u objetivos de la aportación concedida y que la modificación no dañe derechos de terceros. Las modificaciones propuestas por FAO serán examinadas por la Dirección General de Cooperación y Ciudadanía Global, que elevará una propuesta para la autorización mediante Resolución de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía.

Asimismo, podrá solicitarse un reajuste en la distribución de los gastos del proyecto que deberá ser autorizado por el órgano concedente y siempre que la misma no dañe derechos de terceros.

DUODÉCIMA: Confidencialidad

Ambas instituciones reconocen el carácter estrictamente confidencial de la información a la que tengan acceso con motivo del cumplimiento de este Acuerdo y que haya sido identificada como confidencial, salvo que ya la conocieran previamente y lo puedan acreditar o sea de conocimiento público o llegue al conocimiento público.

El Ayuntamiento de Madrid y la FAO se obligan a no difundir la información confidencial sin el consentimiento de la otra entidad, así como a garantizar el cumplimiento de esta obligación por parte de todas las personas a su cargo que participan en los trabajos objeto de este Acuerdo.

Las instituciones se autorizan recíprocamente a dar información pública de la firma de este Acuerdo, con indicación del título, el contenido, el presupuesto y el plazo de realización. Las Partes acuerdan que adicionales revelaciones públicas, incluidas actividades de comunicación, deberán ser objeto de un acuerdo previo.

DECIMOTERCERA: Régimen Jurídico

Para la determinación del régimen jurídico del Acuerdo, debe partirse de la calificación del texto como una Acuerdo Internacional administrativo (AIA), y su sujeción al Derecho Internacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2. b) de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y Acuerdos Internacionales

La celebración de este Acuerdo se ve amparada por el Acuerdo Marco entre el Reino de España y la FAO, firmado en enero de 2004, que entró en vigor el 22 de marzo de 2005.

La FAO es una parte integral de las Naciones Unidas y, como tal, se encuentra cubierto por la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados de las Naciones Unidas del 21 de noviembre de 1947 que fue firmada, sin reservas, por el Reino de España, el 26 de septiembre de 1974.

El presente Acuerdo Internacional Administrativo se regirá por los términos del presente texto, complementados por los principios generales del derecho aceptados internacionalmente para los asuntos que no estén cubiertos por el Acuerdo, con exclusión de cualquier sistema jurídico nacional individual que someta el Acuerdo a las leyes de una jurisdicción específica.

Nada de este Acuerdo, documento o actividad relacionado con el mismo, incluso con respecto a su implementación, se considerará como:

- 1) una renuncia a los privilegios e inmunidades de la FAO;
- 2) la aceptación por parte de la FAO de la aplicabilidad de legislación nacional
- 3) la aceptación por parte de la FAO de la jurisdicción de los tribunales de cualquier país en controversias derivadas de actividades en el marco del presente Acuerdo.

El presente Acuerdo no conlleva tratamiento de datos de carácter personal. No obstante, FAO se compromete a cumplir todos los reglamentos existentes en cuanto a la protección de datos de carácter personal del sistema de Naciones Unidas que se encuentren en vigor a la firma del convenio o que puedan estarlo durante su vigencia.

DECIMOCUARTA: Disposiciones Generales

El Acuerdo no instrumenta una subvención en especie, y las actividades objeto del mismo no suponen una contraprestación de servicios por parte del Ayuntamiento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la OBRGS del Ayuntamiento de Madrid, se autoriza la subcontratación con terceros de la totalidad de las actividades que forman parte del objeto del Acuerdo, surtiendo efectos desde el comienzo de su ejecución.

Este Acuerdo se ejecutará de conformidad con sus propias estipulaciones y por la normativa que le resulte de aplicación. En el caso de que, en la ejecución del Acuerdo, se presentase algún conflicto entre normas que supusiese controversia, se resolverá de conformidad con lo dispuesto en la estipulación VIII.

Todas las notificaciones y comunicaciones requeridas relacionadas con este Acuerdo Internacional Administrativo se enviarán a las direcciones respectivas, de la siguiente manera:

Por el Ayuntamiento de Madrid Cecilio Cerdán Carbonero D.G. Cooperación y Ciudadanía Global C/ Montalbán 1. 4ª Planta 28014, Madrid	Por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) Enrique Yeves Oficina de la FAO en España Paseo Infanta Isabel, 1 28014 Madrid
--	--

EN FE DE LO CUAL, los abajo firmantes, representantes debidamente autorizados respectivamente del Ayuntamiento de Madrid y la FAO firman el presente Acuerdo Internacional Administrativo en el lugar y fecha que este documento indica.

POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID (REINO DE ESPAÑA)	POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO)
Doña Begoña Villacis Sánchez Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía Lugar: _____ Fecha: _____	D. Enrique Yeves Jefe de la Oficina de Información de la FAO en España Lugar: _____ Fecha: _____



Addendum al Documento de Proyecto GDCP/GLO/072/SPA
“Alimentación urbana, alimentación sostenible: programa de sensibilización
ciudadana sobre dietas saludables y sostenibles”

Según queda establecido en el Punto 5 (Informes y Justificación) del Convenio de colaboración entre la FAO y el Ayuntamiento de Madrid, una vez finalizadas las actividades del Plan de Trabajo descrito en el Documento de Proyecto, la FAO presentará al Ayuntamiento, de acuerdo con los procedimientos de auditoría y control de la FAO y su Reglamento Financiero, el Estado de cuentas justificativo del coste de las actividades realizadas con cargo a la subvención otorgada, certificado de la forma que establezca la normativa del organismo.

Línea de Presupuesto (Budget Line) de la FAO - Proyecto GDCP/GLO/072/SPA

Professional Staff	0 €	0 \$
General Service	3,500 €	3,890 \$
. Diseño gráfico, adaptaciones de creatividad a distintos medios y soportes publicitarios. Activ. 3	3,500 €	
International Consultants	0 €	0 \$
National Consultants	24,000 €	26,677 \$
. Coordinación general (del diseño, producción, contratación de personal, gestión de espacios para distribución, etc.). Activ. 1	12,000 €	
. Convocatoria Activ. 2	1,500 €	
. Coordinación general (del diseño, producción, contratación de personal, etc. Previa y durante el acto). Activ. 2	4,500 €	
. Coordinación (del diseño, producción, gestión de espacios). Activ. 3	6,000 €	
Locally Contracted Labour	0 €	0 \$
Terminal Reports	3,500 €	3,890 \$
. Producción de contenidos. Activ. 3	3,500 €	0 \$
Technical Support Services	0 €	0 \$
Project Evaluation Costs	0 €	0 \$
Contracts	53,112 €	59,036 \$
. Diseño gráfico y producción de materiales Activ. 1	10,000 €	
. Recursos humanos para la Activ. 1	9,400 €	



. Diseño gráfico y producción de materiales (gráficos y audiovisuales Activ. 2)	9,500 €	
. Servicios logísticos y técnicos (AV, catering, fotógrafo, seguridad). Activ. 2	8,012 €	
. Recursos humanos. Activ. 2	1,200 €	
. Producción y distribución de materiales Activ. 3	15,000 €	
Travel (staff and non-staff)	0 €	0 \$
Training	0 €	0 \$
Expendable Equipment	0 €	0 \$
Non-expendable Equipment	0 €	0 \$
GOE	0 €	0 \$
Project Support Costs (7%)	5,888 €	6,545 \$
TOTAL	90,000 €	100,038 \$

Nota: La contribución se registrará en función del valor en dólares de los Estados Unidos al tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente en la fecha de recepción de la contribución.



<u>Proyecto GDCP/GLO/072/SPA</u>	
Project Title:	Alimentación urbana, alimentación sostenible: programa de sensibilización ciudadana sobre dietas saludables y sostenibles”.
Project symbol:	
Recipient Country(ies):	ESPAÑA
Government(s)/other counterpart(s):	Ayuntamiento de Madrid
Expected EOD (Starting Date):	
Expected NTE (End Date):	
Contribution to FAO’s Strategic Framework: (Indicate as appropriate)	• Strategic Objective/Organizational Outcome: SO 1 / M0201 • Country Outcome(s): No aplica • Country Programming Framework(s) Output(s): No aplica • Regional Initiative/Priority Area: No aplica
Environmental and Social Risk Classification	low risk X moderate risk € high risk €
Gender Marker ¹	G0 € G1 € G2a € G2b €
Total Budget:	90 000 €
Executive Summary El Proyecto “Alimentación urbana, alimentación sostenible: programa de sensibilización ciudadana sobre políticas dietas saludables y sostenibles” nace a bajo el paraguas del Memorando de Entendimiento firmado el 8 de febrero de 2019 entre la ciudad del Madrid y la Organización de la ONU para la Alimentación y la Agricultura (FAO). El Ayuntamiento de Madrid se ha comprometido con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y sus 17 ODS, y de manera específica con su implementación en el ámbito local. En este compromiso juegan un papel fundamental las políticas alimentarias urbanas, razón por la cual en Octubre de 2015 el Ayuntamiento de Madrid se adhirió al Pacto de Milán de Políticas Alimentarias Urbanas Sostenibles, que en la actualidad han firmado 184 ciudades de todo el mundo, y ha venido desarrollando diferentes actividades en línea con las recomendaciones establecidas en el Pacto. Entre las acciones recomendadas por el Pacto destaca la de <i>promover dietas sostenibles (saludables, seguras, culturalmente adecuadas, ambientalmente sostenibles y fundadas en los derechos) a través de</i>	



programas pertinentes en el campo de la educación, la promoción de la salud y la comunicación, con especial atención a escuelas, centros de atención, mercados y medios de información.

De manera complementaria, la [Estrategia de Alimentación Saludable y Sostenible 2018-2020](#) del Ayuntamiento de Madrid, vigente desde julio de 2018, consta de seis ejes de actuación (gobernanza, cultura alimentaria derecho a la alimentación, impulso y apoyo al sector agroalimentario, compra pública, comercio y restauración, y residuos y desperdicio alimentario).

En concreto, el eje 'Cultura alimentaria' refuerza y amplía la difusión de dietas sostenibles (tal cual se definen en el Pacto de Milán) en los programas de promoción de la salud y en campañas de comunicación y formación a favor de estilos de vida saludables.

Los resultados esperados del proyecto son los siguientes:

- ✓ La sociedad madrileña incrementa su conocimiento y sensibilización sobre la preocupante prevalencia de las distintas formas de malnutrición en el mundo y en particular en Madrid
- ✓ La sociedad madrileña incrementa su conocimiento sobre la incidencia de las dietas alimentarias de baja calidad en todas las formas de malnutrición, así como sobre la estrecha relación existente entre las dietas no saludables y diversas enfermedades no transmisibles
- ✓ La sociedad madrileña incrementa su conocimiento sobre qué es una dieta saludable y sostenible
- ✓ La sociedad madrileña accede a información relevante, consejos y sugerencias sobre dietas saludables y sostenibles, y sobre cómo incorporarlas a su día a día
- ✓ La sociedad española incrementa su conocimiento sobre la conmemoración anual del Día Mundial de la Alimentación y sobre la temática específica de las campañas 2019 y 2020



PROPUESTA CONCEPTUAL

Proyecto:

"Alimentación urbana, alimentación sostenible:
programa de sensibilización ciudadana
sobre dietas saludables y sostenibles".

El 8 de febrero de 2019 la ciudad de Madrid y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) firmaron en la sede de esta última en Roma un **Memorando de Entendimiento** con el objeto de fortalecer el entendimiento y la buena voluntad entre ambos y colaborar en materias de interés común.

Este acuerdo establece como ámbito de aplicación del mismo, aspectos como la promoción de la sostenibilidad de los sistemas alimentarios, la educación de los ciudadanos para una alimentación sana, la reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos y la promoción de iniciativas encaminadas a la mejora de las condiciones alimentarias en los países más necesitados.

El presente documento presenta la propuesta conceptual para un Proyecto objeto de Acuerdo Internacional Administrativo con el Ayuntamiento de Madrid, en el marco del Memorando de Entendimiento antes mencionado.



Índice

	Pág.
1. Antecedentes e información de contexto	5
2. Justificación	8
3. Descripción	9
3.1. Definición	
3.2. Objetivos	
3.3. Resultados esperados	
3.4. Público al que se dirige	
4. Vínculos con la Agenda 2030 y los Objetivos Estratégicos de la FAO	11
5. Implementación	13
6. Temas transversales	14
7. Evaluación (indicadores de medición)	15
8. Presupuesto	17



Antecedentes e información de contexto

El creciente protagonismo de las ciudades

La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Septiembre de 2015 como un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, formado por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, que son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

La Agenda reconoce la importancia estratégica de que su abordaje sea capaz de articular las acciones de desarrollo a nivel local, regional, nacional y global, con el fin de poder dar una respuesta estructural a las dimensiones del desarrollo sostenible antes mencionadas. Desde ese enfoque, las ciudades constituyen sin lugar a dudas un ámbito de intervención de primer orden para garantizar el éxito en la consecución de los ODS por su capacidad para tener un impacto real en la vida de las personas.

En términos globales, al menos el 55% de la población mundial reside ya en áreas urbanas. Un porcentaje que se espera aumente por lo menos hasta el 65% en 2050. En términos de provisión de alimentos, el 79% de toda la producción alimentaria mundial se destina al consumo en las ciudades.

En España, las cifras se disparan hasta el 80% de la población española residente en áreas urbanas frente a un 20% de habitantes en entornos rurales. De ese porcentaje, la ciudad de Madrid supone el 8.6% del total.

La urbanización está creando un desafío sin precedentes para garantizar el acceso de todos a alimentos asequibles, manteniendo a la vez una dieta saludable y preservando los recursos naturales y la biodiversidad.

Aunque las ciudades apenas ocupan el 3% de la superficie del planeta, son el hogar de unos 3.500 millones de personas y constituyen, por tanto, un ámbito de intervención fundamental para garantizar el éxito en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El Ayuntamiento de Madrid y la Agenda Alimentaria Urbana

El Ayuntamiento de Madrid se ha comprometido con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y sus 17 ODS.

Por su parte la FAO, como organismo de las Naciones Unidas especializado en alimentación y agricultura, se encuentra plenamente comprometida con la Agenda 2030 en su conjunto, siendo además organismo depositario de 21 indicadores de los ODS 2, 5, 6, 12, 14 y 15, y agencia colaboradora para 4 más.

Junto con su pleno compromiso con la Agenda 2030, el Ayuntamiento de Madrid se ha comprometido con la Nueva Agenda Urbana (NAU) y cuenta además con un Plan Estratégico de Derechos Humanos 2017-2019, uno de cuyos objetivos es el derecho al agua y la alimentación suficiente, apropiada y saludable, siendo consciente de que la problemática de la alimentación y la nutrición tiene características comunes globales.



En Octubre de 2015 el Ayuntamiento de Madrid se adhirió al [Pacto de Milán de Políticas Alimentarias Urbanas Sostenibles](#), que en la actualidad han firmado 184 ciudades de todo el mundo, y ha venido desarrollando diferentes actividades en línea con las recomendaciones establecidas en el Pacto.

En línea con los planteamientos del Pacto de Milán, el Ayuntamiento inició un proceso participativo de elaboración de una estrategia alimentaria municipal que culminó con la presentación, el 20 de julio de 2018, de la [Estrategia de Alimentación Saludable y Sostenible 2018-2020](#). La FAO estuvo acompañando el proceso de trabajo para la elaboración de esta estrategia y, a instancias del Ayuntamiento, participó activamente en el acto de presentación de la misma.

Misión de la FAO y su trabajo con las ciudades

La FAO viene trabajando desde 2001 para desarrollar sistemas alimentarios más resilientes y sostenibles abordando para ello los retos que la urbanización creciente plantea, tanto a la población urbana como a la rural. Su trabajo se canaliza a través de una iniciativa multidisciplinar denominada [Alimentos para las ciudades](#), que trabaja de manera directa con municipios de diferentes lugares del mundo.

Se trata de una colaboración que se ha ido incrementando y que seguirá estrechándose en el futuro. En palabras del Director General de la FAO, José Graziano da Silva, “debemos implicarnos en las ciudades porque en ellas viven, comen y trabajan cada vez más personas, y es en las ciudades donde necesitamos implementar a nivel local los compromisos globales”. Además, las zonas urbanas son el escenario donde se elaboran las leyes y reglamentos y se regulan los sistemas alimentarios.

El Día Mundial de la Alimentación

El 16 de octubre de cada año, auspiciado por Naciones Unidas, se celebra en todo el mundo el [Día Mundial de la Alimentación](#) (DMA). Se trata de una jornada de concienciación y sensibilización en torno a la importancia de la alimentación, con un foco particular en llamar la atención sobre la situación de quienes no pueden disfrutar de una alimentación suficiente, saludable y adaptada a sus necesidades nutricionales. La FAO es la agencia del sistema de las Naciones Unidas que lidera la conmemoración de esta jornada, cuya fecha de celebración coincide con la de su fundación, en 1948.

El Día Mundial de la Alimentación se conmemora en cerca de 150 países mediante acciones de sensibilización y concienciación de muy distinta naturaleza. Desde actos institucionales con representación gubernamental hasta campañas publicitarias, concursos de carteles y fotografía, jornadas festivas en la calle, exposiciones, etc. En 2018 el volumen de actos conmemorativos registrados por la FAO superó los 300.

También se dedican grandes esfuerzos a los materiales de sensibilización creados cada año por la FAO en torno al tema principal del DMA, cuya difusión incluye soportes como televisión, radio, prensa, cine, mobiliario urbano, publicidad en transportes públicos, redes sociales y diferentes materiales de sensibilización. Cada año, la campaña y los materiales que la FAO crea en torno al DMA permiten desarrollar acciones de concienciación y sensibilización que mantienen vivo el mensaje a lo largo de todo el año.

Desde la aprobación de la Agenda 2030, las campañas del DMA se han centrado en vincular el Día Mundial de la Alimentación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en particular con el [ODS 2 Hambre Cero](#).

La campaña de 2019 continuará en línea con el ODS 2, y quiere ir un paso más allá en la reflexión, resaltando que alcanzar el Hambre Cero para 2030 significa poner fin a la malnutrición en todas sus formas (desde el hambre y las deficiencias de micronutrientes hasta el sobrepeso y la obesidad).

Hoy en día se estima que una de cada tres personas sufre, al menos, una forma de malnutrición. Pero, si la tendencia no se revierte, para el 2025 una de cada dos personas sufrirá alguna forma de malnutrición.

Las dietas alimentarias de baja calidad son un denominador común de todas las formas de malnutrición, así como de las enfermedades no transmisibles ligadas a la dieta. Hoy en día, una de cada cinco muertes en todo el mundo es causada por dietas deficientes. Por el contrario, una dieta saludable significa elegir alimentos suficientes, seguros, nutritivos y diversos para llevar una vida activa y reducir el riesgo de enfermedad. Incluye frutas, verduras, legumbres, nueces, semillas y granos enteros, y alimentos que son bajos en grasas (especialmente grasas saturadas), azúcar y sal.

Sin embargo, los alimentos nutritivos que constituyen una dieta saludable no están disponibles ni son asequibles para muchas personas. La campaña hará un llamamiento a la acción por parte de todos los sectores de la sociedad para hacer que las dietas sostenibles y saludables sean asequibles y accesibles para todos, y para repensar las opciones alimentarias del gran público.

Justificación

El Ayuntamiento de Madrid se adhirió al Pacto de Milán de Políticas Alimentarias Urbanas Sostenibles en octubre de 2015 y ha venido desarrollando diferentes actividades en línea con las recomendaciones establecidas en el Pacto.

Entre las acciones recomendadas por el Pacto destaca la de *promover dietas sostenibles (saludables, seguras, culturalmente adecuadas, ambientalmente sostenibles y fundadas en los derechos) a través de programas pertinentes en el campo de la educación, la promoción de la salud y la comunicación, con especial atención a escuelas, centros de atención, mercados y medios de información*.

De manera complementaria, la [Estrategia de Alimentación Saludable y Sostenible 2018-2020](#) del Ayuntamiento de Madrid, vigente desde julio de 2018, consta de seis ejes de actuación (gobernanza, cultura alimentaria derecho a la alimentación, impulso y apoyo al sector agroalimentario, compra pública, comercio y restauración, y residuos y desperdicio alimentario).

En concreto, el eje 'Cultura alimentaria' refuerza y amplía la difusión de dietas sostenibles (tal cual se definen en el Pacto de Milán) en los programas de promoción de la salud y en campañas de comunicación y formación a favor de estilos de vida saludables.

El Día Mundial de la Alimentación, consolidado en el calendario global tras una larga trayectoria de conmemoraciones anuales, ofrece un marco de actuación especialmente indicado para implementar acciones como las contempladas en las recomendaciones del Pacto de Milán y la Estrategia de Alimentación Saludable y Sostenible de Madrid.

El desarrollo de acciones como las anteriormente mencionadas constituye la base de las actividades definidas en el presente documento de Proyecto.

Descripción del Proyecto

El Proyecto “Alimentación urbana, alimentación sostenible: programa de sensibilización ciudadana sobredietas saludables y sostenibles” se articula en torno a un calendario de acciones de sensibilización e información ciudadana que culminarán con la conmemoración del Día Mundial de la Alimentación 2020.

Las dietas alimentarias de baja calidad son un denominador común de todas las formas de malnutrición, así como de las enfermedades no transmisibles ligadas a la dieta. Hoy en día, una de cada cinco muertes en todo el mundo es causada por dietas deficientes. Por el contrario, una dieta saludable significa elegir alimentos suficientes, seguros, nutritivos y diversos para llevar una vida activa y reducir el riesgo de enfermedad.

El objetivo del Proyecto es sensibilizar progresivamente a la sociedad madrileña sobre la importancia de elegir dietas saludables y sostenibles, generando una mayor concienciación y compromiso, tanto de los ciudadanos como de las instituciones, servicios, empresas y otros actores relevantes de la ciudad de Madrid. Este proceso de sensibilización culminará con la celebración institucional del DMA 2020, promovida por el Ayuntamiento de Madrid y la FAO, y abierta a la participación ciudadana e institucional de todos los actores implicados.

Para ello desarrollaremos las siguientes actividades:

- Actividad 1: Acciones de promoción de dietas saludables y sostenibles (mercados, escuelas, centros vecinales, sector agroalimentario, otros)
- Actividad 2: Acto institucional conmemorativo del DMA 2020 promovido conjuntamente por el Ayuntamiento de Madrid y la FAO
- Actividad 3: Difusión de la campaña de publicidad del DMA 2020

Actividad 1: Acciones de promoción de dietas sostenibles (mercados, escuelas, centros vecinales, sector agroalimentario)

Durante los cinco primeros meses de 2020 organizaremos un circuito informativo destinado a salir al encuentro de los ciudadanos de Madrid y promocionar entre ellos las dietas saludables y sostenibles. Para ello, a lo largo de noviembre y diciembre de 2019 crearemos un manual/folleto informativo con contenidos de interés sobre el estado nutricional de la población madrileña, consejos saludables, recomendaciones y sugerencias para preparar fácilmente menús equilibrados y saludables.

También crearemos y regalaremos una pieza de merchandising (imán, llavero o elemento similar) en línea con la imagen de la campaña del DMA.

Como apoyo a estas actividades contaremos con una serie de paneles expositivos de fácil montaje y desmontaje que puedan trasladarse a los distintos espacios elegidos y permanecer en ellos durante las jornadas de sensibilización.

Para distribuir gratuitamente estos materiales contaremos con espacios públicos tales como mercados, centros vecinales, centros culturales y de distrito, escuelas y centros educativos, etc. El calendario de fechas y lugares deberá definirse en colaboración con los distintos espacios, pertenecientes al Ayuntamiento de Madrid.



Además, entre los materiales creados por la FAO con motivo del DMA figura un Libro de Actividades destinado a niños y niñas de 8 a 12 años. En coordinación con el Ayuntamiento de Madrid produciremos y distribuiremos ejemplares de este libro de actividades en ámbitos que trabajen con menores y que puedan estar interesados en este material. Muestra del libro del DMA 2018 [aquí](#).

Actividad 2: Acto institucional conmemorativo del DMA 2020 conjunto con el Ayto. de Madrid

La conmemoración institucional del DMA incluirá la organización de un acto conjunto entre el Ayuntamiento de Madrid y la FAO en el que contemos con la más alta representación por parte de ambas instituciones. Dicho acto estará dirigido a representantes institucionales y de la sociedad civil madrileña, el tejido asociativo y vecinal, el sector empresarial de la ciudad, agencias y organismos internacionales y comunidad educativa. En total, alrededor de 200 personas invitadas a dicho acto.

Al acto serán también invitados medios de comunicación de ámbito nacional y local, lo que permitirá amplificar el alcance de los mensajes elaborados para esta jornada.

Además del acto institucional y en función del espacio disponible, se producirá una exposición temporal en torno a la temática del DMA que pueda permanecer durante un periodo de tiempo en el mismo lugar del acto institucional y esté abierta a la ciudadanía. Dicha exposición se concibe desde su inicio en un formato itinerante que permita, tras la celebración del DMA, su circulación por centros vecinales y espacios públicos de Madrid.

Actividad 3: Campaña de publicidad

Desarrollo de una campaña de comunicación y sensibilización en los días previos al Día Mundial de la Alimentación (16 de octubre). Las fechas exactas vendrán determinadas por la periodicidad de los soportes elegidos (diarios, semanales, quincenales, mensuales).

El proyecto incluye desde la creatividad de la campaña (lema, imagen gráfica, diseño de piezas clave) de la que se encarga el Departamento de Comunicación de la FAO en Roma, hasta el desarrollo de diferentes piezas y adaptaciones de la creatividad en función de los soportes de comunicación y difusión pública que sea posible incorporar, mediante la cesión de espacios publicitarios por parte del Ayuntamiento de Madrid así como mediante otros acuerdos y cesiones que puedan cerrarse con otros sectores (empresas de gestión de soportes publicitarios, medios de comunicación públicos, universidades, empresas, etc.).

La implementación de la campaña podrá incluir, entre otros:

Adaptaciones gráficas: Cartelería general en centros públicos gestionados por el Ayuntamiento de Madrid, cartelería de gran formato en soportes de publicidad exterior (circuitos de mobiliario urbano y metro), banderolas en circuitos de farolas, cartelería en transportes públicos (autobuses, metro), módulos de distintos formatos en prensa, revistas y otros soportes gráficos.

Spot de Campaña (30"y 60") para su inserción pro bono en canales de TV pública, canales privados de TV, canales online y otros posibles circuitos audiovisuales (canal metro, otros).

Redes Sociales: difusión del spot de campaña y otros contenidos vinculados al DMA, adaptados a distintas redes sociales.

Creación de contenido: desarrollo de contenidos (artículos, posts) sobre la temática del DMA para blogs, revistas, revistas digitales, etc., según solicitudes y disponibilidad de soportes.

Sector agroalimentario: Como parte del compromiso del sector empresarial en el cumplimiento de la Agenda 2030, por mediación de la Red Española del Pacto Mundial existe desde 2017 un grupo de

trabajo de empresas del sector agroalimentario al que pertenecen un número importante de empresas del ámbito de la producción y distribución agroalimentaria. La FAO acompaña el trabajo de este grupo desde sus inicios. El grupo ha publicado una Guía sobre los ODS en el sector y ha asumido la conmemoración del DMA entre sus compromisos con la Agenda 2030. Para la campaña del DMA 2020 propondremos a las empresas miembro del grupo su participación en la difusión de los contenidos que creemos para la promoción de dietas saludables y sostenibles. Las necesidades de diseño y producción que puedan derivarse de esta iniciativa con empresas serán respondidas por la FAO como parte de la Actividad de promoción de dietas saludables.

Objetivos

1. Concienciar a la sociedad madrileña sobre el reto persistente del hambre y la malnutrición y sobre la necesidad de abordarlo en toda su complejidad, incidiendo particularmente en la necesidad de promover dietas saludables y sostenibles, particularmente en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su Objetivo 2 (ODS 2).
2. Incrementar el conocimiento sobre qué es y en qué consiste una dieta saludable y sostenible entre la población de Madrid.
3. Profundizar en el compromiso de Madrid con su Estrategia de alimentación saludable y sostenible 2018 – 2020.
4. Conmemorar en Madrid y con sus ciudadanos el Día Mundial de la Alimentación 2020.

Resultados esperados

- ✓ La sociedad madrileña incrementa su conocimiento y sensibilización sobre la preocupante prevalencia de las distintas formas de malnutrición en el mundo y en particular en Madrid.
- ✓ La sociedad madrileña incrementa su conocimiento sobre la incidencia de las dietas alimentarias de baja calidad en todas las formas de malnutrición, así como sobre la estrecha relación existente entre las dietas no saludables y diversas enfermedades no transmisibles.
- ✓ La sociedad madrileña incrementa su conocimiento sobre qué es una dieta saludable y sostenible.
- ✓ La sociedad madrileña accede a información relevante, consejos y sugerencias sobre dietas saludables y sostenibles, y sobre cómo incorporarlas a su día a día.
- ✓ La sociedad española incrementa su conocimiento sobre la conmemoración anual del Día Mundial de la Alimentación y sobre la temática específica de las campañas 2019 y 2020.

Público al que se dirige

El público-objetivo prioritario a los que se dirigirán las acciones de comunicación, en función de su naturaleza, son:

- La sociedad madrileña en su conjunto.
- La sociedad civil organizada en torno a los temas de producción y alimentación sostenible y saludable.
- ONGs, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil con objetivos coincidentes con FAO (lucha contra el hambre, cooperación al desarrollo en temas de agricultura, desarrollo rural, promoción del medioambiente, etc.)
- Tejido empresarial madrileño dedicado al ámbito agroalimentario.
- Líderes de opinión.

Vínculos con la Agenda 2030 y los Objetivos Estratégicos de la FAO

Agenda 2030

La campaña del Día Mundial de la Alimentación tiene un estrecho vínculo con la Agenda 2030 cuyo fin último es acabar con la pobreza y el hambre, proteger el planeta y garantizar la prosperidad para todos.

El segundo Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 (ODS 2) tiene como fin específico *acabar con el hambre, lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición, y promover la agricultura sostenible* de manera simultánea para el 2030.

El ODS 2 y sus objetivos relacionados reflejan la noción de que el hambre y la desnutrición son problemas polifacéticos y que superarlos supone un desafío multisectorial. Además, la Agenda 2030 reconoce que el progreso hacia muchos ODS, especialmente la erradicación de la pobreza (ODS 1), el acceso de la población rural pobre al empleo productivo y las oportunidades de trabajo decente (ODS 8), la respuesta al cambio climático (ODS 13) y el uso sostenible de los ecosistemas marinos y terrestres (ODS 14 y ODS 15) dependerá de la medida en que la inseguridad alimentaria y la malnutrición se reduzcan efectivamente y se promueva una agricultura sostenible. De manera complementaria, el progreso hacia el ODS 2 dependerá del progreso realizado hacia varios de los otros objetivos.

Objetivos estratégicos de la FAO

La actividad de la FAO gira en torno a cinco prioridades clave en las que la Organización puede aplicar y aprovechar mejor sus conocimientos, pericia y experiencia. Estas prioridades, denominadas Objetivos Estratégicos, representan las principales áreas de nuestro trabajo para lograr un mundo sin hambre, malnutrición y pobreza y hacerlo de manera sostenible, contribuyendo a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Los 5 Objetivos Estratégicos de la FAO son:

- OE 1: Ayudar a eliminar el hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición
- OE 2: Hacer que la agricultura, la pesca y la actividad forestal sean más productivas y sostenibles
- OE 3: Reducir la pobreza rural
- OE 4: Propiciar sistemas agrícolas y alimentarios inclusivos y eficaces
- OE 5: Incrementar la resiliencia de los medios de vida ante las amenazas y crisis

El Proyecto “Alimentación urbana, alimentación sostenible: programa de sensibilización ciudadana sobre dietas saludables y sostenibles”, en cuanto a actividad de comunicación y sensibilización de la población, contribuye al conjunto de los 5 Objetivos Estratégicos de la FAO.

Implementación

La implementación del proyecto se realizará desde la Oficina de la FAO en España.

En función de las necesidades derivadas de la definición final del proyecto, se coordinará y requerirá el apoyo técnico de los siguientes departamentos de la FAO:



- Oficina de Comunicación Corporativa de la FAO (OCC) – Departamento de Sensibilización y Promoción (OCCO): unidad encargada de la creación y desarrollo de la campaña de comunicación en torno al Día Mundial de la Alimentación 2019
- Departamento de Asociaciones y Cooperación Sur-Sur (DPS): unidad de la FAO encargada de coordinar a los distintos departamentos integrantes de la Iniciativa ‘Alimentos para las Ciudades’.
- Departamento de Desarrollo Económico y Social de la FAO (ES): unidad encargada de proporcionar los contenidos técnicos necesarios y supervisar la calidad y precisión de los mensajes elaborados por OCC, así como su alineamiento con los mensajes corporativos de la FAO en materia de hambre y malnutrición, dietas saludables y sostenibles, producción agroalimentaria sostenible, etc. También pertenecen a esta unidad de la FAO los profesionales técnicos de la Iniciativa ‘Alimentos para las Ciudades’.
- Oficina de Cooperación Técnica de la FAO (TC): unidad encargada de proporcionar apoyo administrativo y legal en todos los aspectos relacionados con la ejecución del convenio de colaboración suscrito entre la ciudad de Madrid y la FAO para la ejecución del presente proyecto.
- Oficina de Apoyo a las Oficinas descentralizadas de la FAO (OSD): unidad encargada de supervisar la actividad desarrollada por la Oficina de la FAO en España, así como de proporcionar apoyo logístico cuando sea necesario.

Además, para garantizar el éxito del proyecto, se incorporará a la Oficina de la FAO en España el equipo humano necesario mediante la contratación de personal de refuerzo que pueda integrarse en el equipo de la, así como la contratación externa de servicios tales como diseño, impresión, servicios audiovisuales, desplazamientos, catering, etc.

Temas transversales

El marco de actuación de la FAO incorpora cuatro temas transversales que deben estar presentes de manera constante en el trabajo de la organización. Estos son:

Género

Eliminar las desigualdades de género en la agricultura y empoderar a las mujeres rurales es crucial para lograr el mandato de la FAO para garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición para todos, sin dejar a nadie atrás, de acuerdo con el compromiso establecido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El trabajo se realiza en toda la organización con una red técnica sobre género y mecanismos institucionales para la incorporación de la perspectiva de género en todas nuestras actividades.

Gobernanza

Mejorar la efectividad de nuestro trabajo de políticas y gobernanza a nivel mundial, regional y nacional, fortalecer las interacciones entre las partes interesadas, y hacer que la participación en la mejora de la gobernabilidad sea un proceso de aprendizaje mutuo ampliamente compartido. Nuestro enfoque de la gobernanza es pragmático y se centra en enfoques de resolución de problemas inclusivos.

Cambio climático

Un mundo sin hambre no será posible sin un esfuerzo global concertado para responder a los cambios en los patrones climáticos. La FAO apoya a los países para combatir este desafío mediante la búsqueda de mayor productividad, sostenibilidad y resistencia al cambio climático.

Responder al cambio climático no solo es vital para erradicar el hambre, sino para lograr la totalidad de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Nutrición

Eliminar la desnutrición en todas sus formas, como base para una buena salud y para el desarrollo social y económico.

La FAO trabaja para sistemas alimentarios sensibles a la nutrición que brindan dietas saludables para todos durante todo el año. Este enfoque requiere acciones en todos los niveles del sistema alimentario, desde el suministro de insumos hasta la producción, la gestión posterior a la cosecha, el procesamiento, la venta al por menor al consumo, y los recortes en todos los programas estratégicos de la FAO.

Evaluación (indicadores de medición) 1/2

INDICADORES DE ACTIVIDAD			
	Indicador	Tipo	Ud medida
Actividad 1 - Acciones de promoción de dietas sostenibles (mercados, escuelas, centros vecinales, otros)	Folletos y elementos de merchandising producidos	Producto	Número
	Libros de actividades infantiles producidos	Producto	Número
	Exposición de apoyo creada	Producto (paneles expositivos)	Número
Actividad 2 - Acto institucional conmemorativo conjunto con el Ayuntamiento de Madrid	Público invitado al acto institucional	Listado de invitados	NA
	Medios de comunicación convocados el acto	Producto (convocatoria y	NA
	Folletos de campaña producidos	Producto	Número
	Público invitado a visitar la exposición	Producto (anuncio/ inserción en agenda)	NA
Actividad 3 - Campaña de publicidad	Elementos de publicidad exterior impresos para la campaña	Producto	Número
	Carteles de la campaña impresos	Producto	Número
	Spots de TV creado	Producto	Número
	Post de la campaña publicados en redes sociales	Producto (posts publicados)	Número
	Contenidos creados (artículos, posts, etc)	Producto	Número
	Empresas del sector agroalimentario contactadas para apoyar la campaña	Producto (listado de empresas	NA

Evaluación (indicadores de medición) 2/2

INDICADORES DE RESULTADO				
	Indicador	Detalle	Tipo	Ud medida
Actividad 1 - Acciones de promoción de dietas sostenibles (mercados, escuelas, centros vecinales, otros)	Folletos y elementos de merchandising entregados	Número y detalle de entregados, clasificados por <u>lugar de la entrega</u>	Producto y actividad	Número
	Libros de actividades infantiles distribuidos	Número y detalle de entregados, clasificados por <u>lugar de la entrega</u>	Producto y actividad	Número
	Exposición de apoyo montada	Desglose por lugares y tiempo de permanencia	Actividad	Número
Actividad 2 - Acto institucional conmemorativo conjunto con el Ayuntamiento de Madrid	Público asistente al acto institucional	Cifra total y porcentaje sobre total de contactos invitados. Desglose por sector y género	% y actividad	Número y %
	Medios de comunicación cubriendo el acto	Desglose por sector	Actividad	Número
	Folletos de campaña entregados	Detalle de entregados	Producto y actividad	Número
	Personas que visitan la exposición	Desglose por edad y género	Actividad	Número
Actividad 3 - Campaña de publicidad	Elementos de publicidad exterior empleados en la <u>campaña</u>	Desglose por tipo de soporte (mobiliario urbano, banderola, etc)	Producto	Número
	Carteles de la campaña distribuidos	Desglose por tipo de centro al que se distribuye (centros culturales, centros vecinales, colegios, etc)	Producto	Número
	Spots de TV emitidos	Desglose por canal	Actividad	Número
	Post de la campaña publicados en redes sociales	Detalle, para cada red, de número de posts, + impresiones e interacciones de	Producto y actividad	Número
	Contenidos creados (artículos, posts, etc)	Desglose por medio en el que se publica e impresiones	Producto	Número
	Empresas del sector agroalimentario que se suman a la difusión de la campaña del DMA	Desglose por empresa y actividad desarrollada	Actividad	Número

Presupuesto

Actividad 1 - Acciones de promoción de dietas sostenibles en espacios públicos		
Diseño gráfico y producción de materiales	10,000 €	31,400 €
Recursos humanos para la actividad	9,400 €	
Coordinación general (del diseño, producción, contratación de personal, gestión de espacios para distribución, etc)	12,000 €	
Actividad 2 - Acto institucional conmemorativo conjunto con Ayto. de Madrid		
Diseño gráfico y producción de materiales (gráficos y audiovisuales)	9,500 €	24,712 €
Convocatoria	1,500 €	
Servicios logísticos y técnicos (AV, catering, fotógrafo, seguridad)	8,012 €	
Recursos humanos	1,200 €	
Coordinación general (del diseño, producción, contratación de personal, etc. Previa y durante el acto)	4,500 €	
Actividad 3 - Campaña de publicidad		
Diseño gráfico, adaptaciones de creatividad a distintos medios y soportes publicitarios	3,500 €	28,000 €
Producción y distribución de materiales	15,000 €	
Producción de contenidos	3,500 €	
Coordinación (del diseño, producción, gestión de espacios)	6,000 €	
7% Costes de Apoyo FAO		5.888 €



Addendum al Documento de Proyecto GDCP/GLO/072/SPA
“Alimentación urbana, alimentación sostenible: programa de sensibilización
ciudadana sobre dietas saludables y sostenibles

Según queda establecido en el Punto 5 (Informes y Justificación) del Convenio de colaboración entre la FAO y el Ayuntamiento de Madrid, una vez finalizadas las actividades del Plan de Trabajo descrito en el Documento de Proyecto, la FAO presentará al Ayuntamiento, de acuerdo con los procedimientos de auditoría y control de la FAO y su Reglamento Financiero, el Estado de cuentas justificativo del coste de las actividades realizadas con cargo a la subvención otorgada, certificado de la forma que establezca la normativa del organismo.

Línea de Presupuesto (Budget Line) de la FAO - Proyecto GDCP/GLO/072/SPA

Professional Staff	0 €	0 \$
General Service	3,500 €	3,890 \$
. Diseño gráfico, adaptaciones de creatividad a distintos medios y soportes publicitarios. Activ. 3	3,500 €	
International Consultants	0 €	0 \$
National Consultants	24,000 €	26,677 \$
. Coordinación general (del diseño, producción, contratación de personal, gestión de espacios para distribución, etc.). Activ. 1	12,000 €	
. Convocatoria Activ. 2	1,500 €	
. Coordinación general (del diseño, producción, contratación de personal, etc. Previa y durante el acto). Activ. 2	4,500 €	
. Coordinación (del diseño, producción, gestión de espacios). Activ. 3	6,000 €	
Locally Contracted Labour	0 €	0 \$
Terminal Reports	3,500 €	3,890 \$
. Producción de contenidos. Activ. 3	3,500 €	0 \$
Technical Support Services	0 €	0 \$
Project Evaluation Costs	0 €	0 \$
Contracts	53,112 €	59,036 \$
. Diseño gráfico y producción de materiales		



Activ. 1	10,000 €	
. Recursos humanos para la Activ. 1	9,400 €	
. Diseño gráfico y producción de materiales (gráficos y audiovisuales Activ. 2)	9,500 €	
. Servicios logísticos y técnicos (AV, catering, fotógrafo, seguridad). Activ. 2	8,012 €	
. Recursos humanos. Activ. 2	1,200 €	
. Producción y distribución de materiales Activ. 3	15,000 €	
Travel (staff and non-staff)	0 €	0 \$
Training	0 €	0 \$
Expendable Equipment	0 €	0 \$
Non-expendable Equipment	0 €	0 \$
GOE	0 €	0 \$
Project Support Costs (7%)	5,888 €	6,545 \$
TOTAL	90,000 €	100,038 \$

Nota: La contribución se registrará en función del valor en dólares de los Estados Unidos al tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente en la fecha de recepción de la contribución.